

mecanismos y vías de apropiación requeridos, a los fines de garantizar el cumplimiento del Acápite “c”, del Artículo 25 de la Ley No. 134-03, que establece que el 10% de todas las erogaciones por concepto de publicidad de cualquier naturaleza que realicen todas las instituciones del Estado, así como las entidades autónomas y descentralizadas del mismo, sean deducidos a favor de la **CORPORACION ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION (CERTV)**, la cual deberá recibir dichos fondos cada mes en la forma que establezcan esas instituciones.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 840-03 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Kim Chou-Uck.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 840-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Kim Chou-uck, Embajador de la República de Corea.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Kim Chou-uck, Embajador de la República de Corea.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 841-03 que designa a la señora Luisa Suero Lorenzo, Sindica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de “La Cuchilla”, así como a los señores Eladio Suero y Suero, Osiris Corporán y Alejandro Soriano Mieses, Regidores de dicho Ayuntamiento.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 841-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Luisa Suero Lorenzo, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-00118264-1, queda designada Síndica del Ayuntamiento del Distrito Municipal de “La Cuchilla”, Provincia de Villa Altagracia.

ARTICULO 2.- El señor Eladio Suero y Suero, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0012804-9, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Distrito Municipal de “La Cuchilla”, Provincia de Villa Altagracia.

ARTICULO 3.- El señor Osiris Corporán, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0016693-3, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Distrito Municipal de “La Cuchilla”, Provincia de Villa Altagracia.

ARTICULO 4.- El señor Alejandro Soriano Mieses, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0016375-7, queda designado Regidor del Ayuntamiento del Distrito Municipal de “La Cuchilla”, Provincia de Villa Altagracia.